

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

### Disposición

Referencia: EX 2022-1	106273195APN-DS	SCLYA#ANMAT	

VISTO el Expediente N° EX 2022-106273195- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

#### CONSIDERANDO:

Número:

Que por el expediente citado la Dirección General de Administración propicia la Adquisición de vehículos pickup.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de Licitación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación.

Que la Coordinación de Compras ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Licitación Pública en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo Nº GEDO IF-2022-106327478-APN-DSCLYA#ANMAT consta la creación del proceso en el portal COMPR.AR.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y susmodificatorios y el Decreto Nº 1030/16 y sus modificatorios.

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Publica N° 66-0010-LPU22 en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1030/16 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Adquisición de vehículos pick-up.

ARTÍCULO 2°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo PLIEG-2022-106377955-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de Licitación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. -Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, a sus efectos.

EX-2022-106273195- -APN-DSCLYA#ANMAT

mm